

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 24 de Enero de 2025

EDICIÓN N° 4394

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

“Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia, hágase saber que la liberación de la zona se operará a los diez (10) días de la publicación”.

| Expediente N° | Nombre Yacimiento | Sustancia | Departamento | Observaciones |
|---|-------------------|---------------------|--------------|------------------------|
| 11582/1984 | Cantera | Granulado Volcánico | Aluminé | Resolución N° 71/2015 |
| 586/2002 | Cantera | Áridos | Aluminé | Resolución N° 30/2011 |
| EX-2022-02168728- -NEU-MINERIA#SEMH | La Colorada I | Oro Diseminado | Minas | Resolución N° 165/2024 |
| 12809/1987 - EX-2021- 01334251- -NEU-MINERIA#SEMH | Cantera | Toba | Zapala | Resolución N° 70/2024 |
| 7712-000494/2017 - EX-2023-00466065- -NEU-MINERIA#SEMH | Guillermina | Bentonita | Zapala | Resolución N° 116/2024 |
| 5912-000520/2014 - EX-2021-00594546- -NEU-MINERIA#SEMH | Cantera | Árido Calcáreo | Confluencia | Resolución N° 155/2024 |
| 5912-000605/2014 - EX-2021-00795273- -NEU-MINERIA#SEMH | Cantera | Áridos | Añelo | Resolución N° 66/2023 |
| 7712-000350/2017 - EX-2021-00738427- -NEU-MINERIA#SEMH | Cantera | Áridos | Confluencia | Resolución N° 145/2024 |

Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, Dirección Provincial de Minería.

1p 24-01-25

Se informa que la Cantera de Áridos Mineral de 3era Categoría tramitada mediante el expediente principal que tramita bajo Número **EX-2023-00346157- -NEU-MINERIA#SEMH** ha sido cedida por su titular Sra. Benítez Tania Evangelina a favor de Sra. Laura Iris Corrales, con domicilio en calle San Luis N° 2.509 de la Ciudad de Cipolletti, y como consecuencia de ello, el Expediente de Impacto Ambiental que tramita bajo Número EX-2023-01420609- -NEU-

MINERIA#SEMH ha sido recaratulado como “Laura Iris Corrales”. En virtud ello, la actual titular será responsable de las consecuencias ambientales derivadas de la ejecución de la explotación de este proyecto, así como de la implementación y cumplimiento del correspondiente plan de manejo ambiental. La confección del presente edicto ha sido realizada por la titular Sra. Laura Iris Corrales. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos por la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, en el horario de atención al público, en el Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina N° 1.245, Neuquén Capital (Tel.: 0299-4495771, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar). Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 07 de enero de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 24-01-25

CONTRATOS

KUNNIGA S.A.S.

Inscripción de Renuncia de Administrador Suplente y Designación de Administrador Titular y Suplente

Acta de Asamblea N° 3 de fecha: 18/10/2024 y Acta de Asamblea Ratificatoria N° 4 de fecha: 10/12/2024. Renuncia de Administradora Suplente: Producto de la venta de su participación en la sociedad, la Sra. Marina Edith Pavón renuncia a su cargo de Administradora Suplente. Por unanimidad, ante la venta del paquete accionario se acepta la renuncia de la Sra. Marina Edith Pavón. Designación de Administradores Titulares y Suplentes: Por unanimidad se fija en tres (3) el número de Administradores, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente, recayendo la designación en los señores Julio César Reyes González, DNI 18.744.451, Edgar Alfonso Re, DNI 27.263.890 y Miriam Alejandra Robles, DNI 22.721.823. Acto seguido se procede a la distribución de cargos como sigue: Administradores Titulares: Julio César Reyes González y Edgar Alfonso Re; Administradora Suplente: Miriam Alejandra Robles. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: “KUNNIGA S.A.S. s/Inscripción de Renuncia de Administrador Suplente y Designación de Administrador Titular

y Suplente”, (Expte. N° 30580/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 24-01-25

PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Se hace saber que mediante Acta N° 63. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 días del mes de agosto de 2023 y “Acta N° 64. Asamblea General Extraordinaria” de fecha 12 días del mes de abril de 2024, los socios Carlos Alberto Cabezas, nacido el 14 de marzo de 1942, casado en primeras nupcias con Susana Matilde Verdún, titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.379.270, CUIT 20-05379270-8, domiciliado en Estancia el Cóndor, Ciudad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén; la señora Susana Matilde Verdún, argentina, nacida el día 26 de agosto de año 1956, casada en primeras nupcias con Jorge Carlos Alberto Cabezas, titular del Documento Nacional de Identidad 12.065.267, CUIT 27-12065267-8, con domicilio en Estancia El Cóndor de la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén; María Piren Cabezas, argentina, nacida el día 1 de agosto de año 1975, casada en primeras nupcias con Javier Herrada, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.527.668, CUIT 27-24527668-6, con domicilio en la calle Avenida San Martín Número 395, Barrio 25 de Mayo, localidad de Puelén, Provincia de La Pampa; Maitén Juliana Cabezas, argentina, nacida el día 27 de marzo de año 1977, casada en primeras nupcias con Víctor Martín Torroba, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.849.768, CUIT 27-25849768-1, con domicilio en la calle Elordi Número 769, Piso 1, Depto. A de esta Ciudad de Neuquén y Mariana Cabezas, argentina, nacida el 16 de mayo de año 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.598.236, CUIT 27-27598236-4, soltera, domiciliada en la calle Elordi Número 769, Piso 1, Depto. A de esta Ciudad. Accionistas de PIEDRA DEL ÁGUILA S.A., CUIT 30-51729811-1, decidieron aumentar el capital social y modificar el Estatuto Social que transcritas dicen: “Acta N° 63 Asamblea General Extraordinaria”. En la Ciudad de Neuquén a los 30 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10.00 hs., se reúnen en la sede social de “PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.” los Sres. Accionistas cuya nómina consta en el Folio N° 27 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 2. Toma la palabra el Presidente del Directorio, Jorge Carlos Alberto Cabezas y expresa que la presen-

te Asamblea tiene el carácter de unánime de acuerdo a lo establecido en la última parte del Art. 237 de la Ley 19550, por lo cual las decisiones que se adopten serán válidas de tomarse con el voto unánime de los Sres. Accionistas que representan la totalidad del capital social y de acciones con derecho a voto. A continuación el Sr. Presidente manifiesta que encontrándose con quórum del 100% y la aprobación de todos los presentes declara constituida la Asamblea, poniendo a consideración el siguiente Orden del Día: I) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Por unanimidad son designados las accionistas Susana Matilde Verdún y Maitén Juliana Cabezas para firmar el Acta. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. II) Aumento del capital social. Reforma del Estatuto Social (Art. 5) emisión de acciones. Pide la palabra la accionista Maitén Juliana Cabezas, quien indica que el actual capital social de la entidad es de pesos moneda nacional 35.000.000, el cual se encuentra totalmente integrado y que conforme las diferentes crisis económicas del país a lo largo del tiempo y procesos inflacionarios el mismo se encuentra totalmente devaluado. A fin de dotar de mayor solidez al capital societario, la accionista Maitén Juliana Cabezas, propone aumentar la cifra del capital social, capitalizando la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000) y en consecuencia estableciendo el nuevo capital en la suma de pesos un millón cincuenta (\$1.050.000) representado en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un mil pesos (\$1.000) cada una de valor nominal y de un voto por acción. Suscripción e Integración del Capital. I) El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25% de acuerdo con el siguiente detalle: a) Jorge Carlos Alberto Cabezas, trescientos (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos trescientos mil (\$300.000); integrado pesos setenta y cinco mil (\$75.000); b) Susana Matilde Verdún, cuatrocientos cincuenta (450) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000); Integrado: Pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) c) La señora María Piren Cabezas, cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cien mil (\$100.000); Integrado: Pesos veinticinco mil (\$25.000); d) Por la señora Maitén Juliana Cabezas, cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cien mil (\$100.000); Integrado:

Pesos veinticinco mil (\$25.000); y e) Por la señorita Mariana Cabezas, cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: Pesos cien mil (\$100.000); Integrado: Pesos veinticinco mil (\$25.000). El saldo será integrado por los socios dentro de los dos años de la fecha. El accionista Jorge Carlos Alberto Cabezas, propone que se modifique el Artículo 5 del Estatuto Social a fin de incorporar a su texto el aumento del capital recientemente resuelto, proponiendo un texto que ha sido debidamente circulado entre los accionistas. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Por tal motivo queda reformado el texto del artículo cuarto del estatuto social de la siguiente forma “Artículo Quinto: El capital social de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000) dividido en 1.050 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del 188 de la Ley 19550. La Resolución Asamblearia deberá elevarse a Escritura Pública”. Luego de intercambiar opiniones respecto los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad el presente punto del Orden del Día encomendado al Sr. Presidente elevar a Escritura Pública el aumento de capital y la pertinente modificación del Estatuto. III) Modificación del tipo de Acciones: Toma la palabra el accionista Jorge Carlos Alberto Cabezas y manifiesta que resulta oportuno aclarar que las acciones ya no son al portador como lo indica Estatuto sino que son acciones ordinarias nominativas no endosables de acuerdo a la Ley de Sociedades vigente, lo cual solicita se tenga por aclarado y modificado de acuerdo a la nueva redacción del Artículo Quinto tratado en el punto anterior del Artículo Quinto tratado en el punto anterior. La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas. IV) Reforma de Artículo Décimo Tercero: Toma la palabra la accionista Mariana Cabezas y manifiesta que es necesario modificar el Artículo Décimo Tercero del contrato social a fin que pueda designarse como Director Titular a miembros de la sociedad que no revistan el carácter de accionista. A continuación se pone a consideración como quedaría redactado el Artículo antes mencionado “Artículo Décimo Tercero: La administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. Podrán también designar un Síndico, si así lo considerarán conveniente, con igual mandato que los Directores. La Asamblea puede de-

signar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de directores, deben Designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Directores Titulares constituirán una garantía del tipo, modalidades y de los montos nos inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control. “Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. VI. Autorizaciones: Se trata el último punto de Orden del Día y a moción del señor Jorge Carlos Cabezas, se autoriza a las profesionales Escribana Carolina Cura, DNI 28.281.777; Contadora Liliana Isabel Freeman, DNI 12.066.529, Cecilia Antonietti, Abogada, Eduardo Roselli, DNI 26.999.278, Abogado, Mariana Cabezas, DNI 27.598.236, a fin de que en forma indistinta o alternada, acepten o propongan modificaciones a la presente en calidad de poder especial, realizando todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiendo al efecto las Escrituras Públicas que fueren menester y realizar todos los actos que sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. No habiendo más temas por tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 hs. Acta N° 64 de Asamblea General Extraordinaria: En la Ciudad de Neuquén, a los 12 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de: “PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.”, los señores accionistas cuya nómina consta en el Folio 28 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas N° 2. Toma la palabra el Presidente del Directorio, Jorge Carlos Alberto Cabezas y expresa que la presente Asamblea tiene el carácter de unánime de acuerdo a lo establecido en la última parte del Artículo 237 de la Ley 19550, por lo cual las decisiones que se adopten serán válidas de tomarse con el voto unánime de los señores accionistas que representan la totalidad del capital social y de acciones con derecho a voto. A continuación el señor Presidente manifiesta que encontrándose con el quórum del 100% y la aprobación de todos los presentes declara constituida la Asamblea General Extraordinaria, poniendo a consideración el siguiente Orden del Día: 1) Conforme la observación realizada por el Órgano de control Inspección Provincial de Personas Jurídicas, respecto del Acta de Asamblea

General Extraordinaria Número 63 de fecha 30 de agosto de 2023, los miembros del Directorio manifiestan que es necesario la Modificación del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de Piedra del Águila S.A.A.C.e I. A continuación se pone a consideración como quedaría redactado el Artículo antes mencionado "Artículo Décimo Tercero": La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. Podrán también designar un Síndico, si así lo consideraran conveniente, con igual mandato que los Directores. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Directores, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Directores Titulares depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), en dinero en efectivo, el cuál será reservado en la caja social por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra." Se aprueba la moción por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 hs., del día de la fecha. El presente edicto fue ordenado en autos: "PIEDRA DEL ÁGUILA S.A. s/Inscripción Modificación de Contrato", (Capital por aumento y administración), (Expte. N° 30459/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 15 de enero de 2025.

1p 24-01-25

AKIRA S.A.

Designación

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 15/02/2021, los socios de AKIRA S.A., CUIT 30-71561688-9, procedieron a designar el Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Fernando Juan

Miguel, D.N.I. 32.779.199; Diego Domingo Agüero, D.N.I. 23.525.988 y como Director Suplente a María Eugenia Miguel, D.N.I. 31.613.577. Por último, se procedió a la distribución de cargos de los miembros del nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Fernando Juan Miguel; Vicepresidente: Diego Domingo Agüero.

1p 24-01-25

“VIWORK SAS”

Por instrumento privado de fecha 15 de enero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “VIWORK SAS”. Socios: El Sr. Diego Martín Mantaras, DNI 29.099.123, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29099123-5, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de septiembre de 1981, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Roque Saenz Peña 295, Acebal, Santa Fe, Argentina, la Sra. Alicia Liliana Moya, DNI 27.986.793, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27986793-4, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de marzo de 1980, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Buenos Aires 295, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “VIWORK SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de mantenimiento, reparaciones, instalaciones y logística, alquiler de módulos habitacionales, maquinas y equipos, producción de estructuras metalicas, paneles constructivos, trailers y módulos habitacionales, realización de obras civiles. Capital: \$1.000.000 dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Martín Mantaras, suscribe a la cantidad de 490.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Alicia Liliana Moya, suscribe a la cantidad de 510.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la socie-

dad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.099.123, Diego Martín Mantaras. Suplente/s: DNI 27.986.793, Alicia Liliana Moya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 24-01-25

ÁRBOL CERVECERÍA DIFERENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 25 de agosto de 2024 las siguientes personas Savanco María Paz, DNI 33.637.024, nacida el 06 de diciembre de 1988, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Las Lilas Manzana 1, Lote 15, B° Pymes del Sur de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señora Benvenuto Silvana Vanesa, nacida el 22 de setiembre de 1979, soltera, DNI 27.646.192; argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Aluminé 650, B° Confluencia de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de Árbol Cervecería Diferente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. b) Explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades. c) Explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería de acuerdo a las Leyes vigentes o futuras, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; que incluyen la explotación de edificios y otras instalaciones destinados a ese fin, bajo cualquier modalidad de servicios, ta-

les como, motel, apart hotel, hostería, cabañas, dormis y albergues. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, con un voto por cuota. Administración: La administración, representación y el uso de la firma social de "Árbol Cervecería Diferente Sociedad de Responsabilidad Limitada" corresponde a la socia María Paz Savanco, DNI 33.637.024, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes especiales y generales. Si la administración fuere plural, los Gerentes la administrarán y representarán de forma indistinta. La deberán suscribir en todos los casos mediante la firma personal, bajo el rubro social, pudiendo de esta manera comprometer a la sociedad en la forma más amplia. No obstante, les queda prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social y en fianza o garantía a terceros. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "Árbol Cervecería Diferente Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30525/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de

1p 24-01-25

PFWTS S.A.

Por Escritura Pública N° 78 de fecha 05 de agosto de 2024 (y Escritura Modificatoria N° 126 de fecha 28 de octubre de 2024), los Sres. Martín Ignacio Islas, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de junio de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.547.088, de estado civil soltero y profesión Licenciado en Saneamiento y Protección Ambiental, con domicilio real en calle Santa Fe Número 991 de la Ciudad de Neuquén y Juan Pablo Chiesa Sanchez, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de enero de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.453.718, de estado civil ca-

sado en primeras nupcias con Pía María Coronado bajo el régimen de comunidad y profesión Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio real en calle Sales Torre Número 22, Garden Tower Residences, Vigésimo Séptimo Piso, Departamento 2.701, de la Ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de PFWTS S.A., con domicilio social en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera, incluyendo el transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transportes de residuos y sustancias peligrosas. Prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de obras o servicios en la industria hidrocarburífera y gasífera. Locación de bienes en relación a la actividad que desarrolla la sociedad. Ejercicio de representación comercial e industrial, mandatos, comisiones, consignaciones, estudios, proyectos, brokerage e investigación y todo otro tipo de asistencia técnica en la industria hidrocarburífera y gasífera. Fabricación y comercialización de bienes relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera, incluyendo la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos. Operaciones de construcción mediante la realización, ejecución, dirección, administración de todo tipo de proyectos, desarrollos y diseños para la construcción, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros: Bienes inmuebles en general, hidráulicas, viales, energéticas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edilicias, urbanísticas, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas o privadas contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Importación y exportación de toda clase de bienes útiles para el cumplimiento del objeto social. Cuando las normas así lo requieran, se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina de que se trate, con título habilitante otorgado por autoridad competente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 años. Capital: Pesos treinta millones. Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con una duración de tres ejercicios e igual o menor número de suplentes, por

el mismo término. Primer Directorio: Director Titular y Presidente, Martín Ignacio Islas, DNI 29.547.088; Director Suplente, Juan Pablo Chiesa Sanchez, DNI 31.453.718. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 24-01-25

TRANS GIMENEZ S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato (Capital)

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01/09/2023, Silvia Gladys Holzmann, D.N.I. N° 26.702.897, nacida 25 de julio de 1978, argentina, estado civil divorciada, domiciliada en calle Misiones N° 1.141 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, cedió y transfirió a título oneroso, 850 cuotas sociales que posee en TRANS GIMENZ S.R.L., por un monto de \$47.515.000,00 (pesos cuarenta y siete millones quinientos quince mil con 00/100) pagaderos en seis (06) cuotas iguales y consecutivas, a favor del Sr. Jorge Daniel Gimenez, D.N.I. 26.387.778, nacido el 25 de enero de 1978, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, domiciliado en calle Misiones N° 1.274 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, quién acepta las 850 (ochocientos cincuenta) cuotas sociales valor nominal \$100,00 cada una representando \$85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil), o sea el 50% de su participación en el capital social. Por Acta N° 33 del 01/09/2023 se aprueba por unanimidad la cesión de cuotas y la modificación de la Cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: “Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$170.000,00 (pesos ciento setenta mil) dividido en 1.700 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptos por el socio Sr. Gimenez Jorge Daniel. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del Capital. La misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración”. El presente edicto fue ordenado en el expediente por el que se tramita la inscripción: “TRANS GIMENEZ S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Mo-

dificación de Contrato (referido al capital)", (Expte. N° 30301/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 26 de diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-01-25

ONSHORE S.R.L.

Por instrumento de fecha 7 de noviembre de 2024 las siguientes personas Emanuel Fabián Diez, nacido el 09 de enero de 1996, argentino, comerciante, D.N.I. N° 39.458.948, soltero y domiciliado en calle Pellegrini y Maitén Nro. 1367, de la localidad de Plottier, Pcia. del Neuquén; Carlos Alberto Leiva, nacido el 25 de junio de 1973, argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.220.534, viudo y domiciliado en calle Choique N° 2.916, de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Eduardo Fabián Diez, nacido el 27 de octubre de 1971, argentino, comerciante, D.N.I. N° 22.053.965, divorciado y domiciliado en calle 2 de Abril N° 2.430, de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, celebraron el contrato social de ONSHORE S.R.L.. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: Realización de locaciones, sublocaciones y prestaciones de servicios vinculadas a la industria hidrocarburífera, como el desmontaje, transporte y montaje de equipos de perforación petrolera, servicios de fabricación, compra, venta, mantenimiento y alquiler de trailers, generadores eléctricos y en general todo tipo de maquinarias, equipos y herramientas necesarios en la industria hidrocarburífera. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital: Cuarenta y cinco millones (\$45.000.000). Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta y según se resuelva al designarlos por la Asamblea de Socios por el término de tres años, siendo reelegibles. Administradores: El señor Emanuel Fabián Diez, D.N.I. N° 39.458.948, el señor Carlos Alberto Leiva, D.N.I. N° 23.220.534 y el señor Eduardo Fabián Diez, D.N.I. N° 22.053.965. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios de acuerdo a lo establecido por el Art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "ONSHORE SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30576/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 4 de

diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-01-25

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE GOBIERNO****SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS****Listado de Preadjudicatarios y Lotes a Adjudicar**

En el marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12, se da a conocer el listado de los Preadjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días, para la presentación de un Registro de Oposición.

| Expediente | Beneficiario | Lote | N.C./Plano de Mensura - Superficie | Localidad | Trámite |
|-----------------------------------|---|----------------------|--|--|-----------------------|
| EX-2024-03156075-NEU-TIERRAS#SGOB | Vidal Elvis DNI N° 13.185.072 | Mza. OIII Lote 11 | N.C. 06-27-051-4838-0000, Expte. 8224-EXPM34235/2023 1,421 m ² | Villa Pehuenia Departamento Aluminé | Adjudicación en Venta |
| EX-2024-02725044-NEU-TIERRAS#SGOB | Sánchez María Lusmira DNI N° 21.643.203 | Mza. 2 Lote 3 | N.C. 06-27-051-4838-0000 Expte. 5824-EXPM 16166/2015 853,39 m ² | Paraje Chihuidos Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |
| EX-2024-02429149-NEU-TIERRAS#SGOB | Amigo Patricio DNI N° 22.301.120 | Mza. 4 Lote 5 | N.C. 06-27-051-3282-0000 Expte. 5824 -EXPM 16166/2015 444,90 m ² | Paraje Chihuidos Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |

| | | | | | |
|-----------------------------------|---|------------------|---|--|-----------------------|
| EX-2024-02426749-NEU-TIERRAS#SGOB | Jara Natalia DNI N° 34.353.416 | Mza. 6 Lote 3 | N.C. 06-27-051-4368-0000 Expte. 5824 -EXPM 16166/2015 576,15 m ² | Paraje Chihuidos Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |
| EX-2024-02433310-NEU-TIERRAS#SGOB | Fuentealba Fabian DNI N° 24.369.004 | Mza. 5 Lote 9 | N.C. 06-27-051-3375-0000 Expte. 5824 -EXPM 16166/2015 998,12 m ² | Paraje Chihuidos Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |
| EX-2024-02428202-NEU-TIERRAS#SGOB | Jara Gumersindo Jesús DNI N° M7.574.109 | Mza. 2 Lote 5 | N.C. 06-27-051-4743-0000 Expte. 5824 -EXPM 16166/2015 954,59 m ² | Paraje Chihuidos Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |
| EX-2024-02426762-NEU-TIERRAS#SGOB | Castro Rodrigo Humberto DNI N° 33.810.178 | Mza. 4 Lote 3 | N.C. 06-27-051-2978-0000 Expte. 5824 -EXPM 16166/2015 674,51 m ² | Paraje Chihuidos Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |
| EX-2024-02429133-NEU-TIERRAS#SGOB | Sanches Luis Cesar DNI N° 24.609.491 | Mza. 2 Lote 2 | N.C. 06-27-051-4836-0000 Expte. 5824 -EXPM 16166/2015 818,27 m ² | Paraje Chihuido Departamento Añelo | Adjudicación en Venta |

1p 24-01-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 02/2025 - UPEFE

Objeto: Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 11 -Tramo: EMP. RP13 - EMP. RP23- Sección I: Travesía Rural- Emp. Ruta Provincial N° 13 (Pr. -0+095.05) - Arroyo Las Ánimas (Pr. 13+170)" Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce mil ochocientos noventa y nueve mi-

lones novecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos con 00/100 (\$14.899.975.586,00) a valores del mes de diciembre de 2024.

Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses corridos.

Garantía de Oferta Exigida: Igual o superior a pesos argentinos ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos con 86/100 (\$148.999.755,86).

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta el día 28 de febrero de 2025 hasta las 10:00 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso. Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 28 de febrero de 2025 a las 13:00 hs., en “Casa de Gobierno”, sita en intersección de calles Julio A. Roca y Rioja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén

Valor y Retiro del Pliego: Gratuito, a través del correo electrónico: solicitud-pliegoupefe@gmail.com.

Visita al Sitio de Obra: Se informará a través de la página web: www.upefe.gob.ar el día, horario y lugar de realización de la visita, la cual posee carácter de obligatoria para los participantes.

1p 24-01-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DE NEUQUÉN (E.PRO.TE.N.)

Concurso de Precios N° 02

SAFIPRO N° 128

Expediente Electrónico EX-2024-02709211-NEU-EPROTEN

Objeto: Artefactos (termo-tanques/calefactores/cocina a gas).

Destino: Pabellón “C” Copahue, vivienda oficial del Ente.

Fecha de Apertura de Propuestas: 24/01/2025 - Hora: 10:00.

Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares del presente Concurso de Precios se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gov.ar>) y mediante Plataforma compras Digitales de Neuquén Co.Di.NEU.: (www.codi.neuquen.gov.ar), según Decreto 2237.

1p 24-01-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 526 EX-2024-01969764- -NEU-DESP#MS DECTO-2025-105-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de provisión y transporte de oxígeno líquido y gaseoso y otros gases de uso medicinal.

Destino: Los distintos Servicios Asistenciales del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).

Importe Estimado: Pesos seiscientos treinta y nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$639.200.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 04 de febrero de 2025 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 24-01-25

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN CIVIL AR.CU.PA****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil AR.CU.PA: "Arte y Cultura en Patagonia", convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de febrero del corriente año a las 19:00 hs., en su sede social de Espacio Trama, sita en calle Gral. Roca 310 de San Martín de los Andes, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados/as para subscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Razones del llamado fuera de término.
 - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Contable N° 18 para su consideración.
- Fdo. Andrea Claudia Lauscher, Secretaria.

1p 24-01-25

**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DISTRITO V****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia del Neuquén Distrito V convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 2025 a las 19:30 hs., en el domicilio de la nueva sede del Colegio, sito en calle Sarmiento 869, local 3, Edificio Vivero IV, de la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Renovación del cargo de Tesorero.
- 2) Renovación del Comité de Ética.

3) Renovación del cargo de Síndico.

4) Presentación de cambios estructurales: Facturación a Obras Sociales y Liquidación de Obras Sociales.

Nota: Las Asambleas se registrarán por lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 1674/86, el cual dispone que, “transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados.” Administración Colegio Distrito V, Cel.: 2972-407621, colegiodepsicologossanmartin@gmail.com.

Fdo. Vanesa Noguera, Secretaria.

1p 24-01-25

ASOCIACIÓN CIVIL MINISTERIO EVANGELÍSTICO DEL ESPÍRITU SANTO

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Ministerio Evangélico del Espíritu Santo P.J. N° 428/08, Fichero de Culto N° 3657/07, convoca a sus asociados a una Asamblea Ordinaria el día 7 de febrero de 2025 a las 20:30 horas, en Avenida Neuquén 465, Barrio Lanín, Junín de los Andes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designar dos asociados para firmar el Acta con Presidente y Secretario.
- b) Tratamiento y consideración de Memorias y Balances Anuales de los años 2019 a 2024.
- c) Elección de nuevas autoridades.

Fdo. Luciano García Marín, Secretario.

1p 24-01-25

EDICTOS

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (**Expte. JNQFA3-157048/2024**), “**Cerda Fernandois Andres Maximiliano s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente

trámite de supresión del apellido paterno y materno “Cerde Fernandois” y adición del apellido “Villegas”, iniciado por Andrés Maximiliano Cerde Fernandois, DNI 45.375.081, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 21 de noviembre del año 2024. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Madaschi Carina Eugenia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-157045/2024)**, **“Sanchez Fernandois Zhamira Anyelina y Otros s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -respecto de Zahamira Anyelina y materno “Cerde Fernandois” -respecto de Zahamira Anyelina y Milo Edgar Fabián- y adición del apellido “Villegas”, iniciado por Silvia Rosana Villegas, DNI 24.157.588, en representación de Zahamira Anyelina Sanchez Fernandois, DNI 54.854.840 y Milo Edgar Fabián Fernandois, DNI 52.530.313, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 21 de noviembre del año 2024. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Madaschi Carina Eugenia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-157574/2024)**, **“Castillo Dylan Gonzalo s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Castillo- y adición del apellido materno -Busto- solicitado por Roxana Beatriz Busto, DNI 31.327.927, en representación de su hijo, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 5 de diciembre del año 2024, Loredana A. Grigolato, Funcionaria, Oficina Judicial Familia. Fdo. Madaschi Carina Eugenia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

La Dra. Marina Comas, Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 3 de Neuquén Capital, con domicilio en Leloir 881, cita al Sr. Antonio Gabriel Pailaleo, DNI 27.193.766, a comparecer en autos caratulados: **“Pailaleo Antonela Dennise y Otro s/Cambio de Nombre”**, (JNQFA3-EXP-147740/2023), que tramita en el Juzgado de Familia N° 3, haciéndole saber que podrá tomar la intervención que le corresponde con patrocinio letrado bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que lo represente en juicio si no compareciere (Art. 343 del CPCC) dentro de los diez (10) días desde la última publicación. Fdo. Marina Comas, Juez. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Neuquén, 29 de octubre del año 2024. Fdo. Francisco Hernández, Funcionario, Oficina Judicial Familia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (Expte. JNQFA3-156356/2024), **“Trenkner Chureo Morena Sofia y Otro s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión de apellido paterno -Trenkner- solicitado por Leticia Adrea Chureo, en representación de sus hijas Morena Sofía Trenkner Chureo, DNI 54.853.221 y Briana Leticia Trenkner Chureo, DNI 56.006.828, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 24 de octubre del año 2024. Francisco Hernández, Funcionario Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Madaschi Carina Eugenia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Adriana M. Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (Expte. JNQFA6-155059/2024), **“Meli Alegria Patricia Elizabeth s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión de apellido paterno “Meli”, solicitado por Patricia Elizabeth Meli Alegría, DNI 26.810.044, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el

lapso de dos meses. H.O. Neuquén, 11 de noviembre del año 2024. Fdo. Paumgertner Luciana.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-156929/2024)**, “**Bregante Omar Alberto s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión de apellido paterno “Bregante” y la adición apellido materno “Salazar”, iniciado por María Fernanda Salazar, DNI 23.097.678, en representación de su hijo Omar Alberto Bregante, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 6 de noviembre del año 2024. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Natalia Machado Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-158143/2024)**, “**Berrondo Luana Ailin Morena y Otro s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Berrondo- y adición de apellido materno -Contreras- solicitado por Luana Ailin Morena Berrondo, DNI 49.858.998 y Mateo Santiago Berrondo, DNI 49.858.999, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 16 de diciembre del año 2024. Fdo. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 20-12-24 y 24-01-25

Juzgado de Familia N° 4, Neuquén, en autos: **(Expte. N° 139657/2023)**, “**Albarran Vega Tomas Benjamin s/Cambio de Nombre**”. De conformidad con lo previsto en el Art. 70 del CCC, publíquese por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, iniciado por Albarran Vega Tomas

Benjamin, DNI 46.534.358. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Neuquén, 01 de febrero del año 2023. Fdo. Vido Martina.

2p 27-12-24 y 24-01-25

El Dr. Jorge Alberto Sepúlveda, Titular del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Leloir N°881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **“Danielli Rocio Ailen s/Cambio de Nombre”, (Expte. 138217/2022)**, ordena la publicación del presente una vez por mes, en el lapso de dos meses (deben ser consecutivos), citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno y reemplazo por el materno, iniciado respecto de Milagros Valentina Fuentes, DNI 52.317.943, nacida el 09 de noviembre del año 2012, donde se ha solicitado la supresión de su apellido Fuentes reemplazándolo con el apellido materno Danielli, quedando finalmente como Milagros Valentina Danielli (Conf. Art. 70 CCC). Secretaría, 17 de diciembre del año 2024. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Familia.

2p 27-12-24 y 24-01-25

Adriana M. Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-157595/2024)**, **“Pierantoni Villanueva Exequiel s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Pieranton-, iniciado por Exequiel Pierantoni Villanueva, DNI 34.397.404, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 25 de noviembre del año 2024. Francisco Hernández, Funcionario Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Paumgertner Luciana.

2p 27-12-24 y 24-01-25

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la Ciudad de Neuquén Capital, a cargo de Dra. Perez Andrea, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso, cita a Paine Adolfo, DNI 10.944.930 y Soria Juan José, DNI 21.565.304, para que dentro de diez días a contarse desde la última

publicación comparezca a tomar la intervención, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, en autos: **“Provincia del Neuquén c/Paine Adolfo y Otro s/Apremio”**, (Expte. N° 100215/18). Publíquese una única publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 06 de diciembre de 2024. Dra. Perez Andrea. Fdo. Nicolás Martín Torres, Prosecretario.

1p 24-01-25

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial Laboral y de Minería N° 1, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la Calle Félix San Martín, esquina Lamadrid, Primer Piso de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, cita y emplaza para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Mendoza Apolonia, (DNI N° 3.616.875), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC) en autos caratulados: **“Mendoza Apolonia s/Sucesión ab-intestato”**, (JJUCI1-75439/2023), publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 09 de diciembre de 2024. Fdo. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 24-01-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sanchez Blanca Dora s/Sucesión ab-intestato”**, (559912/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Blanca Dora Sanchez, DNI 2.410.858, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de diciembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 24-01-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Herrera Norma Beatriz s/Herencia Vacante”**, (557996/2024), cita y em-

plaza a herederos y acreedores de la causante Norma Beatriz Herrera, DNI 6.525.496, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de septiembre del año 2024. Fdo. Silvia Inés De Glee Responsable de Despacho Especializado N° 3.

1p 24-01-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Gustavo Daniel Mendoza, DNI 18.671.939, para que en un plazo no mayor de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Mendoza Gustavo Daniel s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. **41273/2024**), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El presente edicto se ordena en autos: “Chos Malal, 18 de octubre del año 2024 (...) publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten...” Fdo. Dr. Carlos Choco. Juez. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P.C. y C.). Secretaría Civil, 22 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 24-01-25

Dr. Marcos Recupero, Juez a cargo del Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Aigo Claudio Arsenio s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. **85790/2024**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Aigo Claudio Arsenio, DNI 30.603.894, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín

Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de diciembre del año 2024. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.
1p 24-01-25

Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Soto Agustín s/Sucesión ab-intestato**”, (559427/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Agustín Soto, DNI 7.571.722, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de noviembre del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 24-01-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Domínguez Oscar Alfredo s/Sucesión ab-intestato**”, (559319/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Alfredo Domínguez, DNI 11.350.511, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de diciembre del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 24-01-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Mansilla Nelson Víctor s/Sucesión ab-intestato**”, (559804/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nelson Víctor Mansilla, DNI N° 10.800.867, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de diciembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 24-01-25

AVISOS

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° EX-2025-00097449- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto Denominado: "LOC-LCA-35, 39 y Ductos Asociados", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Bandurria Sur, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LCA-35 YPF.Nq.LCav-429(h) X: 5761974,16 - Y: 2508795,06; YPF.Nq.LCav-431(h) X: 5761974,16 - Y: 2508786,06; YPF.Nq.LCav-433(h) X: 5761974,16 - Y: 2508777,06; YPF.Nq.LCav-435(h) X: 5761974,16 - Y: 2508768,06; YPF.Nq.LCav-768(h) X: 5761974,16 - Y: 2508813,06; YPF.Nq.LCav-770(h) X: 5761974,16 - Y: 2508804,06; YPF.Nq.LCav-428(h) X: 5762036,16 - Y: 2508795,06; YPF.Nq.LCav-430(h) X: 5762036,16 - Y: 2508786,06; YPF.Nq.LCav-432(h) X: 5762036,16 - Y: 2508777,06; YPF.Nq.LCav-434(h) X: 5762036,16 - Y: 2508768,06; YPF.Nq.LCav-767(h) X: 5762036,16 - Y: 2508813,06; YPF.Nq.LCav-769(h) X: 5762036,16 - Y: 2508804,06; LOC-LCA-39 YPF.Nq.LCav-424(h) X: 5761974,16 - Y: 2509534,06; YPF.Nq.LCav-426(h) X: 5761974,16 - Y: 2509543,06; YPF.Nq.LCav-437(h) X: 5761974,16 - Y: 2509561,06; YPF.Nq.LCav-439(h) X: 5761974,16 - Y: 2509642,74; YPF.Nq.LCav-441(h) X: 5761974,16 - Y: 2509579,06; YPF.Nq.LCav-443(h) X: 5761974,16 - Y: 2509570,06; YPF.Nq.LCav-425(h) X: 5762036,16 - Y: 2509534,06; YPF.Nq.LCav-427(h) X: 5762036,16 - Y: 2509543,06; YPF.Nq.LCav-436(h) X: 5762036,16 - Y: 2509561,06; YPF.Nq.LCav-438(h) X: 5762036,16 - Y: 2509552,06; YPF.Nq.LCav-440(h) X: 5762036,16 - Y: 2509579,06; YPF.Nq.LCav-442(h) X: 5762036,16 - Y: 2509570,06. El proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones, sus caminos de acceso, 2 tendidos de líneas eléctricas, perforación y terminación de 24 pozos en total, tendido de 2 ductos, operación y mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 24-01-25

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. EX-2025-00115485- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Am-

biental del proyecto “Construcción PAD RDA-2036, PAD RDA-2044 y Líneas de Conducción”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 94:

| Pozo | POSGAR '94 | |
|--------------------|--------------|--------------|
| | X | Y |
| PAM.Nq.RdA-2036(h) | 5.793.332,02 | 2.539.991,02 |
| PAM.Nq.RdA-2037(h) | 5.793.332,00 | 2.540.000,98 |
| PAM.Nq.RdA-2038(h) | 5.793.331,99 | 2.540.011,00 |
| PAM.Nq.RdA-2039(h) | 5.793.332,00 | 2.540.020,99 |
| PAM.Nq.RdA-2044(h) | 5.792.799,01 | 2.539.385,01 |
| PAM.Nq.RdA-2045(h) | 5.792.798,99 | 2.539.395,01 |
| PAM.Nq.RdA-2046(h) | 5.792.799,00 | 2.539.405,01 |
| PAM.Nq.RdA-2047(h) | 5.792.798,99 | 2.539.415,00 |

El proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los pozos PAM.Nq.RdA-2036(h); PAM.Nq.RdA-2037(h), PAM.Nq.RdA-2038(h), PAM.Nq.RdA-2039(h), PAM.Nq.RdA-2044(h), PAM.Nq.RdA-2045(h), PAM.Nq.RdA-2046(h) y PAM.Nq.RdA-2047(h), operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodriguez.

1p 24-01-25

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° EX-2025-00126451- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: Informe Ambiental “LOC-321 y 352 e Instalaciones Asociadas”. propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana. Regional No Convencional. Provincia del Neuquén”, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-321 YPF.Nq.LLL-1972(h) X: 5758220,20 - Y: 2522764,05; YPF.Nq.LLL-1973(h) X: 5758217,82 - Y: 2522772,73; YPF.Nq.LLL-1974(h) X: 5758215,44 - Y: 2522781,41; YPF.Nq.LLL-1975(h) X: 5758213,06 - Y: 2522790,09; YPF.Nq.LLL-1976(h) X: 5758210,68 - Y:

2522798,77; YPF.Nq.LLL-1977(h) X: 5758208,30 - Y: 2522807,96; YPF.Nq.LLL-2120(h) X: 5758279,99 - Y: 2522780,44; YPF.Nq.LLL-2121(h) X: 5758277,61 - Y: 2522789,12; YPF.Nq.LLL-2122(h) X: 5758275,23 - Y: 2522797,80; YPF.Nq.LLL-2123(h) X: 5758272,85 - Y: 2522806,48; YPF.Nq.LLL-2124(h) X: 5758270,47 - Y: 2522815,16; YPF.Nq.LLL-2125(h) X: 5758268,09 - Y: 2522823,84. LOC-352 YPF.Nq.LLL-2061(h) X: 5754379,00 - Y: 2525811,00; YPF.Nq.LLL-2062(h) X: 5754377,00 - Y: 2525820,00; YPF.Nq.LLL-2063(h) X: 5754374,00 - Y: 2525829,00; YPF.Nq.LLL-2064(h) X: 5754372,00 - Y: 2525837,00; YPF.Nq.LLL-2068(h) X: 5754369,00 - Y: 2525846,00; YPF.Nq.LLL-2069(h) X: 5754367,00 - Y: 2525855,00; YPF.Nq.LLL-2070(h) X: 5754319,40 - Y: 2525794,70; YPF.Nq.LLL-2071(h) X: 5754317,00 - Y: 2525803,40; YPF.Nq.LLL-2073(h) X: 5754315,00 - Y: 2525812,00; YPF.Nq.LLL-2074(h) X: 5754312,00 - Y: 2525821,00; YPF.Nq.LLL-2075(h) X: 5754310,00 - Y: 2525829,00; YPF.Nq.LLL-2076(h) X: 5754307,00 - Y: 2525838,00. El proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 24 pozos en total, tendido de 3 ductos en total con montaje de trampa lanzadora/receptora en los extremos de los ductos, tendido de 2 líneas eléctricas con su SET; operación y mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodriguez.

1p 24-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Pablo Alberto Penedo, DNI 28.516.357, transfiere la Licencia Comercial N° 052.078, expedida por la Municipalidad de Neuquén para la explotación del Rubro: Comercial (rotisería y almacén-despensa) a la Empresa Patagonia Zen S.R.L., CUIT 30-7071740788-8, a partir del 1 de octubre de 2022.

3p 21, 24 y 28-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. García Joaquín Ariel, DNI 44.671.530, transfiere la Licencia Comercial

N° 060.049, expedida por la Municipalidad de Neuquén para la explotación de Rubro: "Lubricentro Anexo Lavadero y Gomería", a TINAZZI SRL, CUIT 30-71743287-4, representado por el Sr. Mansilla Ingaramo Miguel Angel, DNI 23.461.038, que actúa en nombre, representación y en carácter de socio Gerente. Neuquén 08/01/2025.

1p 24-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Lucas Ivan Luge, con CUIL 20-39681335-2, realiza la transferencia de la Licencia Comercial N° 055.702, a favor del señor Chirinos Peña Nelson, CUIT 20-19074188-6, a partir del día 01/02/2025 en la Ciudad de Neuquén.

1p 24-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Escudero Lorenzo Guillermo, DNI 5.363.158, CUIT 20-05363158-5, transfiere la Licencia Comercial N° 038.112, expedida por la Municipalidad de Neuquén para la explotación del Rubro: "Taxi", a favor de Paulo Simon Escudero, CUIT 20-26376495-2, a partir del día 17/01/2025.

1p 24-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El titular Baron Leandro José, DNI 26.999.220, de la Licencia Comercial N° 046.998, de la Municipalidad de Neuquén, transfiere la misma a favor de Diética Integral SRL, CUIT 30-71538603-4.

1p 24-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Quiroz Adrian Demetrio, DNI N° 25.139.820, transfiere la Licencia Comercial N° 056.251, expandida por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, al señor Arroyo Emilio Edgardo, DNI N° 40.616.890, a partir de octubre de 2024.

1p 24-01-25

Transferencia de Fondo de Comercio

De acuerdo con los términos de la Ley 11867, se procede a la publicación en el Boletín Oficial por un día la transferencia de Fondo de Comercio de “Club de Pescados y Mariscos”, Licencia Comercial N° 049.020, con domicilio en calle Jujuy N° 121 de la localidad de Neuquén, Pcia. de Neuquén, en los términos siguientes: a) Cedente: Triñanes Alfredo Rene, DNI N° 12.065.157, domicilio Hipólito Irigoyen 950, Módulo C2, Piso 1°, Dpto. “C”, estado civil casado. b) Cesionario: Triñanes Rodrigo, DNI N° 40.294.468, domicilio Hipólito Irigoyen 950, Módulo C2, Piso 1°, Dpto. “C”, estado civil soltero. Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto, en la sede del comercio ubicada en calle Jujuy N° 121 de la Ciudad de Neuquén Capital.

1p 24-01-25

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Municipales Sintetizados Año 2025

0186 - Promulga la Ordenanza N° 2914/2025, “s/Uso de fondos para realizar Convenios con el Enim para la ejecución del proyecto apoyo a la Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Municipal”.

0187 - Promulga la Ordenanza N° 2915/2025, “s/Incremento salarial para empleados municipales del 35% remunerados en dos etapas del 20% en enero y el 15% en mes de junio de 2025”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2024

0757 - Aprueba el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Do-

cencia para cubrir los cargos de Maestros de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, convocado a través de la Resolución N° 1499/2022. Convalidada por Decreto N° 1625/2024.

1324 - Aprueba el Primer Movimiento de Personal, año 2023, de Maestros Especiales Nivel Inicial de Música, DKB-3, de la Provincia del Neuquén, convocado a través de las Resoluciones N° 1647/2023 y su modificatoria N° 0071/2024.

1843 - Llama a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2024, a Docentes de la modalidad Especial de Música Nivel Inicial, DKB-3, Titulares, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14473, por el término de veinte (20) días hábiles, con efectividad al 25 de noviembre de 2024.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-10335. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 2° de Neuquén - Quiñiñir Javier Melesio s/Daños en el Móvil JP-06 27/01/2016**”, (Expte. N° 5600-04259/2016) en trámite por ante este Tribunal; ... **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Javier Melesio Quiñiñir (L.P.731.58210, D.N.I. 34.095.542), respecto al hecho que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9818. Artículo 2: Condenar al Sr. Javier Melesio Quiñiñir al pago de la suma de pesos trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis con 41/100 (\$327.246,41) compuesta de pesos ochenta y un mil ciento treinta y nueve (\$81.139,00) en concepto de capital y pesos doscientos cuarenta y seis mil ciento siete con 41/100 (\$246.107,41) en concepto de intereses, calculados desde el 27/01/2016 al 30/04/2024 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU: 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7- tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-

estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Rivadavia N° 127 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librára Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Fdo. Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Dr. Juan P. Dirr (Presidente).

ACUERDO JR-10345. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: “**Comisión de Fomento de Covunco Abajo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-03103/2014 - Alc. 1) y ordena su archivo.

ACUERDO JR-10395. Absuelve de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los señores Leonardo Grandon -Presidente de la Comisión de Fomento de Coyuco Cochico desde el 01/01/2021 al 31/12/2021- y Abelardo Márquez -Secretario Tesorero desde el 01/01/2021 al 31/12/2021- respecto de las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10224, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7409/2023DMyCF y ratificadas en el Informe N° 7529/2023 DMyCF, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021 de la Comisión de Fomento de Coyuco Cochico y dispone el archivo de las actuaciones caratuladas: “**Comisión de Fomento de Coyuco Cochico - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-08424/2021 - Alc.1).

ACUERDO JR-10396. Absuelve de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Luis Marcelo Lazcano (Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad período 01/01/2017 al 01/12/2017) y a la señora Fabiana Estela Jiménez (Directora General de Administración período 01/01/2017 al 01/12/2017), respecto de la Observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de

Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10038 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6428/18-D.G.O.D. y ratificada en el Informe N° 6587/19-D.G.O.D, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Vialidad; y dispone el archivo de las actuaciones caratuladas: “**Dirección Provincial de Vialidad - Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-05419/2017 - Alc.1).

ACUERDO JR-10398. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: “**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-06008/2018 - Alcance 019) y ordena su archivo.

ACUERDO JR-10399. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: “**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-04148/2015 - Alcance 17) y ordena su archivo.

ACUERDO JR-10400. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría 17° de La Sirena - Gallegos Maximiliano Joaquín s/Daños Móvil JP-1222. fecha 12/06/2023**”, (Expte. N° 5600-10195/2023), en trámite por ante este Tribunal; ... **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente N/C Gallegos Maximiliano Joaquín, (D.N.I. 41.124.046 – LP N° 25371/0), respecto del hecho que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10286. Artículo 2: Condenar al Agente N/C Gallegos Maximiliano Joaquín, (D.N.I. 41.124.046 - LP N° 25371/0), al pago de la suma de pesos seiscientos once mil quinientos veintiocho con doce centavos (\$611.528,12), imputándose la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil (\$295.000,00) a capital y la suma de pesos trescientos dieciséis mil quinientos veintiocho con doce centavos (\$316.528,12) en concepto de intereses, calculados desde el 12/06/2023 al 30/09/2024 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N°

110/3, CBU: 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7-, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librárá Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y Publíquese. Fdo) Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Dr. Juan P. Dirr (Presidente).

ACUERDO G-2900. Tiene por presentada -con fecha 13/05/2024- y aprobada la Rendición de Cuentas del Poder Judicial -Ejercicio 2023- en el marco de los autos caratulados: **“Poder Judicial - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09814/2023).

ACUERDO G-2901. Tiene por presentada -con fecha 13/05/2024- y aprobada la Rendición de Cuentas del Consejo de la Magistratura -Ejercicio 2023- en el marco de los autos caratulados: **“Consejo de la Magistratura - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09811/2023).

ACUERDO G-2902. Tiene por presentada -con fecha 13/05/2024- y aprobada la Rendición de Cuentas del Poder Legislativo -Ejercicio 2023- en el marco de los autos caratulados: **“Poder Legislativo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09806/2023).

ACUERDO G-2903. Tiene por presentada -con fecha 13/05/2024- y aprobada la Rendición de Cuentas del Instituto Autárquico para el Desarrollo Productivo -Ejercicio 2023- en el marco de los autos caratulados: **“Instituto Autárquico para el Desarrollo Productivo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09804/2023).

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

0063 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Cristian Enrique Garrido, Categoría Asistente TICS´s - Nivel 3 (AT3) perteneciente a la Planta Permanente de la Oficina Provincial de Tecnologías y de la Información y la Comunicación (OPTIC), dependiente de la Subsecretaría de Modernización de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización; prevista en el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.).

0066 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0787/2024.

0068 - Dispone la Destitución por Cesantía del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Eduardo Nicolás Cerda, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales y 56° inciso a) e in fine de la Ley N° 715, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0070 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad Escalafón General, Cintia Ayelén Palacios, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales y 56° inciso a) e in fine de la Ley 715, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que integran la presente norma, supeditada a ulterior reagravamiento de la causa judicial caratulada: "Palacios Cintia Ayelén s/Falsedad en Certificado Médico", Legajo N° 283135/2023, con intervención de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos de la Ciudad de Neuquén, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0075 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1195/2024.

0082 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Orlando Abel Di Luca contra las Resoluciones RESOL-2024-329-E-NEU-MSEG y RESOL-2024-104-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0084 - Convalida la Resolución RESOL-2024-143-NEU-EPROTEN, del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-02062755- -NEU-EPROTEN.

0085 - Convalida la Resolución N° 1977/2024 “JP” de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y las Disposiciones Interna N° 62/24 “DEC” y N° 73/24 “DIP”, que como Anexos IF-2024-03225724-NEU-RRHH#POL e IF-2024-03193621-NEU-RRHH#POL, respectivamente, obran en el Expediente Electrónico EX-2024-03145335- -NEU-POLICIA.

0086 - Transfiere y Convierte trescientos cincuenta y siete (357) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E - URP 05 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 PPAL 00 - FUFi 1111, en trescientos veinte (320) cargos KS-1 de la Jur 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 03 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111; y en treinta y siete (37) cargos KS-1 de la Jur 03 - SA D - URP 03 - PRG 036 - Fin 02 - Fun 02 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Ppar 00 - Spar 003 - FuFi 1111, del Presupuesto General Vigente.

0087 - Convalida íntegramente el contenido de las Resoluciones N° 2019/24 “JP” y 2018/24 “JP” de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén respecto de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles, que como Anexos IF-2024-03301173-NEU-RRHH#POL e IF-2024-03301177-NEU-RRHH#POL respectivamente, forman parte del presente.

0088 - Reencasilla a partir del 01 de enero de 2025 al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (CCT) del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, que se detallan en Anexo IF-2025-00180276-NEU-MS, que forma parte integrante del presente Decreto, debiéndose imputar conforme se indica en cada caso.

0089 - Convalida la Resolución RESOL-2024-161-E-NEU-EPROTEN, del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N), que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-02331515- -NEU- EPROTEN.

0090 - Convalida el Acta N° 001/25 de la Comisión de Interpretación y Auto-composición Paritaria (CIAP) de fecha 17 de enero de 2025 que como Anexo IF-2025-00171724-NEU- CG#MED forma parte de la presente norma.

0091 - Designa en la Planta Política de la Secretaría de Producción e Industria, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al agente que se detalla en el Anexo IF-2024-02555888- NEU-LYT#SPI, que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley N° 2265 que se indica, a partir de la fecha que se detalla y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0092 - Designa en la Planta Política de Fiscalía de Estado a la persona que se detalla en el Anexo IF-2024-03299732-NEU-FISCA que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley N° 2265 que se indica a partir de la fecha que se consigna y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0094 - Transfiere y Convierte un (1) cargo de Jur. 04 - S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, un cargo (1) PF1, de Jur.10 - S.A.L. - URP. 18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111 del Presupuesto General Vigente.

0097 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Comunidad Mapuche Huayquillan, de acuerdo a los Considerandos del presente Decreto.

0098 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

0099 - Autoriza a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la

Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado de comida, destinado a los detenidos alojados en las Comisarías del Área Capital de la Provincia del Neuquén.

0100 - Autoriza a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado de comida, destinado a los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 11, N° 12 y N° 16, de la Ciudad de Neuquén, por un período aproximado de ciento veinte (120) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

0101 - Autoriza a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado de comida, destinado a los detenidos alojados en la Comisaría N° 48 y en las Unidades de Detención N° 31 y N° 32 de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén, por un período aproximado de ciento veinte (120) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

0102 - Autoriza y Aprueba la contratación por Vía de Excepción para la adquisición y distribución de cuarenta y cinco mil (45.000) garrafas de diez (10) kilogramos de Gas Licuado de Petróleo envasado (GLP), a la Empresa YPF GAS S.A. por la provisión del insumo a la Empresa Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA) el transporte y la distribución conforme la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

0103 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de Insumos para Hemodiálisis, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y el Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez" dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén.

0104 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no

mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de Rubro Medicamentos, con destino a los distintos Establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) de la Provincia del Neuquén.

0105 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública para la Contratación del Servicio de Provisión y Transporte de Oxígeno Líquido y Gaseoso y Otros Gases de uso medicinal, con destino a los distintos Servicios Asistenciales del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), por un periodo de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes y facúltase al señor titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

0106 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de sesenta mil kilos (60.000 kg) de Leche Entera en Polvo Fortificada, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

0107 - Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la construcción de la obra denominada: "Puesto Sanitario Quillen - Aluminé" que se detalla en el Anexo IF-2025-00079383-NEU-UEP#SCIGC, que forma parte integrante del presente Decreto.

0108 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en ex Ruta Nacional N° 22, Kilómetro 1.400, de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén, donde funciona la División Tránsito y Planta de Verificaciones Zapala, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial, representado por el señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén y el señor Elías Alberto Sapag , en carácter de propietario del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual período.

0109 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa Atlántico S.A., CUIT N° 30-71165323-2, dentro del régimen de la Ley Provincial de

Promoción Industrial N° 378, para la construcción de una sede central, con un galpón de taller y depósito, oficinas y salas de atención al público y una playa, destinada al Centro Integrado de Servicios para flotas de vehículos, que prevé la comercialización de neumáticos y servicios de alineación, balanceo mecánico de tren delantero, frenos y lavadero.

0110 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa Comercial Argentina S.R.L., dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial N° 378, para la construcción de la nueva sede destinada a radicar el depósito principal, un área de administración y un local de ventas.

0111 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa Bramix S.R.L., dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial N° 378, para la construcción de un centro de servicios que centralice las actividades administrativas, comerciales y las referentes al soporte mecánico especializado, contando así con instalaciones para uso propio, como para sus clientes.

0112 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa Cediser S.R.L., dentro del régimen de la Ley de Promoción Industrial N° 378, para la construcción de una nueva sede central destinada a un centro logístico, salón de ventas, un área de negocios que articule el UX Design (diseño de la experiencia del usuario), la inteligencia artificial al software de retail y el mantenimiento tradicional vehicular y articular un espacio de atención de mecánica ligera con un espacio de recreación y dispersión.

0113 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-00182052-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

0114 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 21 de enero del año en curso a las 10:15 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

0115 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa a partir del día 22 de enero del año en curso a las 06:00 horas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Torrico y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda, Ivana Posse y Karen Godoy.



SUMARIO

Edición de 43 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 3

Contratos - Pág. 3 a 15

Licitaciones - Pág. 15 a 18

Convocatorias - Pág. 19 a 20

Edictos - Pág. 20 a 27

Avisos - Pág. 28 a 32

Normas Legales - Pág. 32 a 33

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 33 a 36

Decretos Sintetizados - Pág. 37 a 42